

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO PE02.03.04.02 Ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad y reporte de las acciones del modelo de integridad para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)	Versión: 00 Fecha: 28/11/2025
---	--	----------------------------------

Código del proceso	PE02.03.04.02	Nombre del proceso	Ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad, y reporte de las acciones del modelo de integridad para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)
Dueño del proceso	Gerencia General – Unidad Funcional de Integridad		Tipo de proceso Estratégico
Objetivo	Realizar la ejecución y seguimiento de las acciones de integridad a fin de implementar el Modelo de Integridad Pública de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM; así como gestionar la documentación para la presentación del reporte de la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.		
Objetivo estratégico	OEI 05. Fortalecer la reputación el Osiptel frente a sus grupos de interés. AEI.05.04 Gestión del modelo de integridad institucional consolidada en la entidad.		

Base Normativa

1. Ley N°27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.
2. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
3. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
4. Decreto Supremo N° 160-2020-PCM y Resolución de Presidencia N° 094-2020-PD/OSIPTEL que aprueban la sección primera y segunda -respectivamente- del Reglamento de Organización y Funciones de OSIPTEL.
5. Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
6. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueban los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
7. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública
8. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial.
9. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización.
10. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2025-PCM/SIP que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3: Estandarización.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

Documentos normativos internos relacionados

1. Resolución N° 166-2023-GG/OSIPTEL que conforma la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Gerencia General del Osiptel y su modificatoria por Resolución N° 195-2025-GG/OSIPTEL.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

Formulado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Julia Yovana Cori Calixto Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad	Amalia María Zegarra Casas Jefa de la Unidad de Modernización	Daniel Talla Pimentel Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Johnny Analberto Marchán Peña Gerente General



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO
PE02.03.04.02 Ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad y reporte de las acciones del modelo de integridad para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)

Versión: 00
Fecha: 28/11/2025

ELEMENTOS DEL PROCESO

Proveedores	Entradas	Productos	Clientes
Secretaría de Integridad Pública	• Reporte de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción correspondiente al periodo anterior de evaluación. • Guías de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.	• Informe a la Alta Dirección sobre el cumplimiento de las acciones de integridad.	Alta Dirección
PE02.03.04.01 Elaboración del Programa de Integridad	• Programa de Integridad aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva dentro del primer trimestre de cada año.	• Reporte del Índice de Capacidad Preventiva en la Plataforma del ICP frente a la Corrupción.	Secretaría de Integridad Pública

Siglas o Abreviaturas y Definiciones

a. Siglas o Abreviaturas:

- **GG:** Gerencia General
- **ICP:** Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción
- **PE:** Presidencia Ejecutiva
- **POI:** Plan Operativo Institucional
- **SIP:** Secretaría de Integridad Pública
- **UFI:** Unidad Funcional de Integridad
- **UO:** Unidad(es) de Organización

b. Definiciones:

- **Acciones de integridad:** Es el conjunto de actividades a ser ejecutadas por las unidades de organización de la entidad vinculadas a la gestión y al fortalecimiento de la integridad institucional.
- **Cultura de integridad:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una entidad pública donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- **Enfoque de integridad pública:** Es una perspectiva de análisis y una estrategia transversal de gestión destinada a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades públicas para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.
- **Función de Integridad:** Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad de prevención y respuesta de la entidad pública frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO
PE02.03.04.02 Ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad y reporte de las acciones del modelo de integridad para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)

Versión: 00
Fecha: 28/11/2025

Siglas o Abreviaturas y Definiciones

- **Guías de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad:** Documentos que reúnen los aspectos y parámetros de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en cada uno de sus componentes.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es el valor que determina el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional y/o sectorial.
- **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y a la creación de valor público.
- **Modelo de integridad:** Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas. Supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.
- **Unidad de organización que ejerce la función de integridad:** Es la unidad de organización establecida en la entidad pública para implementar la función de integridad, conforme a las normas de organización del Estado.
- **Programa de integridad:** Constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad.
- **Sistema de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva:** Es la herramienta informática que permite medir el nivel de avance de la implementación de los componentes del Modelo de Integridad, a través de la asignación de un puntaje por cada aspecto evaluado.
- **Secretaría de Integridad Pública:** Es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción; así como, de coordinar con las entidades responsables de materias vinculadas a la promoción de la ética pública, integridad y lucha contra la corrupción, los aspectos normativos u operacionales requeridos para el cumplimiento de sus funciones.
- **Titular de la Entidad:** Es la máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado, en el caso del Osiptel el Presidente Ejecutivo.

Condiciones del Proceso

- a. **Programa de Integridad:** El Programa de Integridad es un plan de trabajo a través del cual se planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Según el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, el Programa de Integridad es anual, con una estructura definida por la Secretaría de Integridad Pública y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad.
- b. **Componentes del modelo de integridad:** El Programa de Integridad comprende nueve componentes que direccionan las actividades a desarrollar para la adecuada implementación del Modelo de Integridad:
1. Compromiso de la Alta Dirección
 2. Gestión de riesgos
 3. Políticas de integridad
 4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas
 5. Controles y auditoría
 6. Comunicación y capacitación
 7. Canal de denuncias



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO
PE02.03.04.02 Ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad y reporte de las acciones del modelo de integridad para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)

Versión: 00
Fecha: 28/11/2025

8. Supervisión y monitoreo
9. Encargado del Modelo de Integridad

- c. Evaluación del Programa de Integridad:** La Secretaría de Integridad Pública a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, evalúa anualmente, la aprobación e implementación del Programa de Integridad en las entidades públicas.
- d. La Guía de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad** es el documento que reúne los aspectos y parámetros de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en cada uno de sus componentes por etapa.
- e. Monitoreo y supervisión:** Dos (2) veces al año como mínimo se realiza una evaluación al cumplimiento de las acciones de integridad. Los resultados de dicha evaluación son presentados a la Alta Dirección mediante informe y una reunión de trabajo.

ACTIVIDADES DEL PROCESO

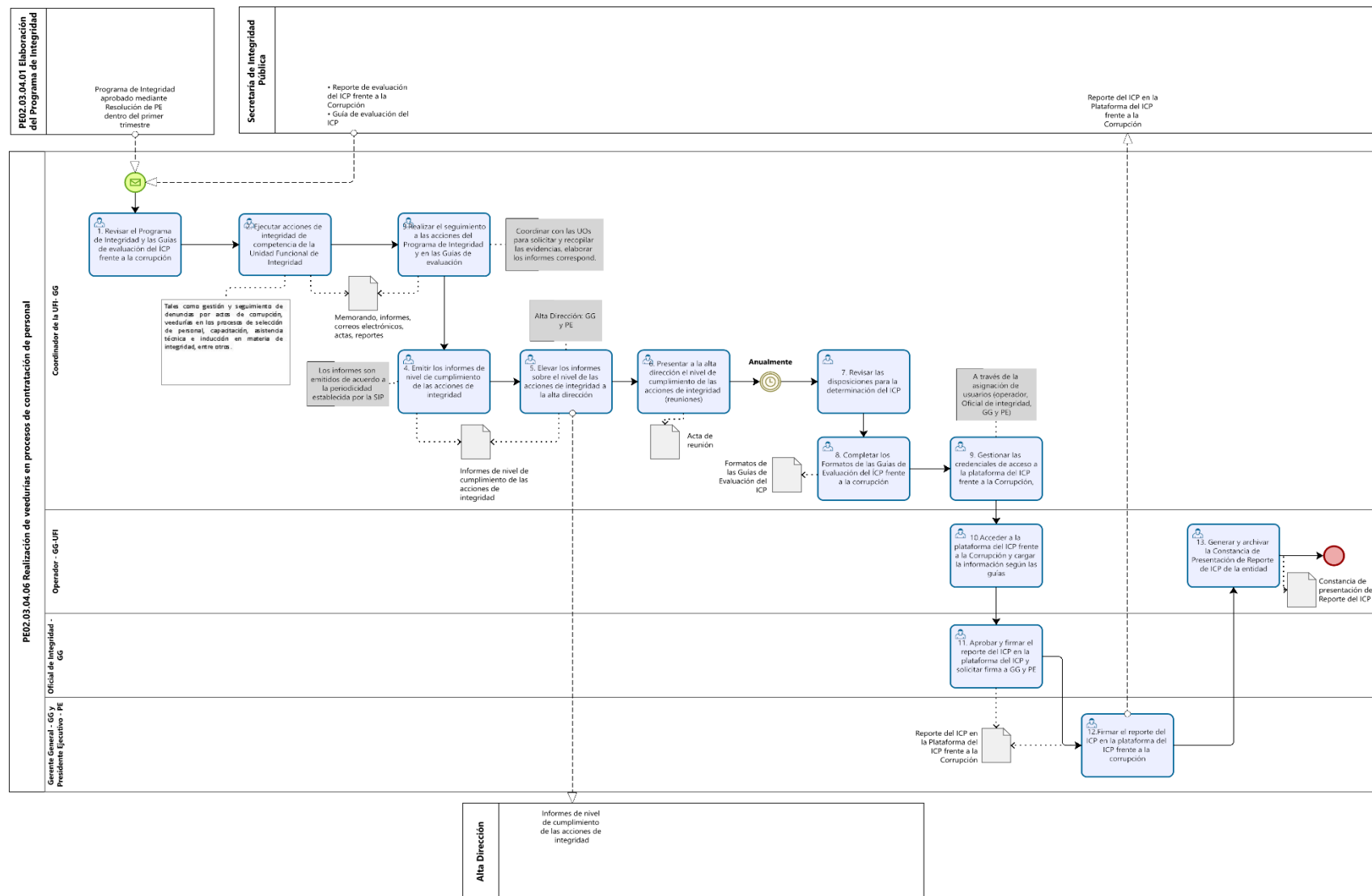
N°	Actividad	Registro	Responsable	UO
	<i>Para iniciar el proceso, se debe contar con el Programa de Integridad aprobado y las Guías de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.</i>			
1	Revisar el Programa de Integridad aprobado y las Guías de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.	-	Coordinador de la UFI	GG - UFI
2	Ejecutar acciones de integridad de competencia de la Unidad Funcional de Integridad. Nota: Acciones tales como gestión y seguimiento de denuncias por actos de corrupción, veedurías en los procesos de selección de personal, capacitación, asistencia técnica e inducción en materia de integridad, entre otros.	Memorando, informes, correos electrónicos, actas, reportes.	Coordinador de la UFI	GG - UFI
3	Realizar el seguimiento sobre las acciones contempladas en el Programa de Integridad y en las Guías de Evaluación. Nota: Se debe coordinar con las UOs para solicitar y recopilar las evidencias necesarias, así como elaborar los informes correspondientes.	Memorando, informes, correos electrónicos, actas, reportes.	Coordinador de la UFI	GG - UFI
4	Emitir los informes de nivel de cumplimiento de las acciones de integridad. Nota: Los informes son emitidos de acuerdo a la periodicidad establecida por la SIP.	Informes de nivel de cumplimiento de las acciones de integridad	Coordinador de la UFI	GG - UFI
5	Elevar los informes sobre el nivel de cumplimiento de la ejecución de las acciones de integridad a la alta dirección (GG y PE) de acuerdo a la periodicidad establecida por la SIP. Nota: Se remite los informes a la Alta Dirección para conocimiento y adopción de acciones correspondientes.	Informes de nivel de cumplimiento de las acciones de integridad	Coordinador de la UFI	GG - UFI
6	Presentar a la alta dirección (Gerente General y Presidente Ejecutivo) el nivel de cumplimiento de las acciones de integridad, a través de reuniones.	Acta de reunión	Coordinador de la UFI	GG - UFI

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO PE02.03.04.02 Ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad y reporte de las acciones del modelo de integridad para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)	Versión: 00 Fecha: 28/11/2025
---	--	----------------------------------

ACTIVIDADES DEL PROCESO				
N°	Actividad	Registro	Responsable	UO
7	Anualmente. Revisar las disposiciones para la determinación del ICP <i>Nota: Revisar la disposiciones que regulan el proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) en las entidades de la Administración Pública.</i>	-	Coordinador de la UFI	GG - UFI
8	Completar los Formatos de las Guías de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. <i>Nota: Los Formatos aprobados por la SIP son completados con la evidencia documentaria de la ejecución del Programa de Integridad aprobado y las Guías de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.</i>	Formatos de las Guías de Evaluación del ICP	Coordinador de la UFI	GG - UFI
9	Gestionar las credenciales de acceso a la plataforma del ICP frente a la Corrupción, a través de la asignación de usuarios (operador, Oficial de integridad, GG y PE).	Formulario de registro de la plataforma del ICP	Coordinador de la UFI	GG - UFI
10	Acceder a la plataforma del ICP frente a la Corrupción y cargar la información de acuerdo a las Guías de Evaluación para obtener el reporte del ICP de la entidad.	-	Operador	GG - UFI
11	Aprobar y firmar el reporte del ICP en la plataforma del ICP frente a la Corrupción y gestionar firma de GG y PE.	Reporte del ICP en la Plataforma del ICP frente a la Corrupción	Oficial de Integridad	GG
12	Firmar el reporte del ICP en la plataforma del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.	Reporte del ICP en la Plataforma del ICP frente a la Corrupción	Gerente General Presidente Ejecutivo	GG PE
13	Generar y archivar la Constancia de Presentación de Reporte de ICP de la entidad. Fin del proceso	Constancia de presentación del Reporte del ICP	Operador	GG - UFI

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO PE02.03.04.02 Ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad y reporte de las acciones del modelo de integridad para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)	Versión: 00 Fecha: 28/11/2025
RECURSOS		
Recursos Humanos	• Presidente Ejecutivo – PE • Gerente General - GG • Oficial de Integridad • Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad – GG – UFI • Operador de la plataforma del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción	
Instalaciones	• Oficina compartida y ambientes, módulos para personal y sala de reuniones compartida para la realización de reuniones de trabajo. • Facilidades para las comunicaciones: Servicio de correo electrónico y anexo telefónico, acceso a red interna de la Osiptel, a la extranet, a servicio de internet. • Condiciones ambientales (ruido, temperatura, iluminación, entre otros) aceptables para el desarrollo de las actividades y reuniones de trabajo.	
Sistemas Informáticos	• Sistema de Gestión Documental (SGD) • Microsoft Office 365 (Correo, Excel, Word, Teams, Sharepoint) • Plataforma del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción	
Equipos	• Escritorios, sillas, archivadores, equipos de cómputo, impresora, escáner, teléfonos fijos y móviles.	
Formatos		
• Formatos de las Guías de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.		
Riesgos		
1. Potencial indisponibilidad de las UOs para la ejecución de las actividades previstas en el Programa de Integridad. 2. Potencial sobrecarga de labores de las UOs que limiten el cumplimiento de actividades previstas en el Programa de Integridad. 3. Potencial problema operativo de la Plataforma del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. 4. Potencial inadecuado registro de las credenciales para la Plataforma del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.		

Diagrama de Proceso



	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO PE02.03.04.02 Ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad y reporte de las acciones del modelo de integridad para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)	Versión: 00 Fecha: 28/11/2025
---	--	----------------------------------

Control de cambios			
Versión	Sección	Descripción del cambio	Fecha
00	-	Versión inicial del documento	28/11/2025